COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO LTDA.

INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Contenido

1.	SITUACION FINANCIERA	3
2.	CONTROL INTERNO	5
	RIESGOS	
	GESTION DE LA COOPERATIVA	
		c

INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

A la Asamblea General de Representantes COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO LTDA.

Cuenca, 25 de marzo de 2023

El Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, en cumplimiento con las responsabilidades determinadas en el artículo 38 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, numeral 7 en concordancia con el Art 24 del Estatuto de la Cooperativa señala: "Presentar a la Asamblea General un informe conteniendo su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y la gestión de la Cooperativa".

1. SITUACION FINANCIERA

El numeral 2 y 3 del art. 38 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y el art 24 numeral 2 y 3 del Estatuto de Cooperativa determina como deberes y atribuciones del Consejo de Vigilancia; controlar las actividades económicas de la cooperativa y el vigilar que la contabilidad de la cooperativa se ajuste a las normas técnicas y legales vigentes.

La Administración es la responsable de la información que consta en los estados financieros, así como por el informe de gestión que fueron presentados y conocidos en las sesiones del Consejo de Vigilancia.

Durante el año 2022, las actividades realizadas fueron las siguientes:

Mensualmente, desde la Dirección Financiera de la Cooperativa se han presentado los estados financieros en las sesiones ordinarias del Consejo de Vigilancia, quienes han manifestado que las cifras que constan en los estados financieros se ajustan a lo establecido en el Catálogo Único de Cuentas por lo que la información financiera presentada es confiable y fue oportunamente remitida a los organismos de control.

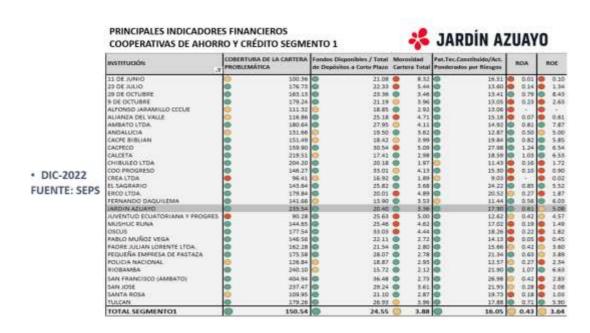
Así también, de manera tanto mensual como trimestral se han conocido los informes del Departamento de Auditoría Interna, junto con los avances de las estrategias para dar cumplimiento a las recomendaciones de auditoría externa e interna, quienes han manifestado su conformidad con las cifras que constan en los estados financieros del año 2022.

Y finalmente, en sesión extraordinaria desarrollada el 13 de marzo de 2023 se dio por conocido el informe Auditoría Externa del año 2022, que consta de lo siguiente:



- 1. Informe sobre los Estados Financieros Auditados.
- 2. Informe de Comisario.
- 3. Informe sobre el Cumplimiento de la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
- 4. Informe de la Revisión de los Contratos Vigentes en el año 2022, que han sido firmados con Proveedores de Bienes y Servicios, cuya cuantía sea superior a los 60 Salarios Básicos Unificados.
- 5. Informe de Control Interno.
- 6. Informe de los Auditores Independientes sobre si las Actividades Realizadas por la Cooperativa se enmarcan en la Ley y el Cumplimiento de las Obligaciones establecidas por la Ley de Mercado de Valores.

Cabe mencionar que dicha información fue presentada por la firma de Auditores Externos Consultores Jiménez Espinosa Cía. Ltda. quienes señalan: "En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO LTDA., al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con regulaciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Junta de Política y Regulación Monetaria y aplicación de normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria"



OPINIÓN:

En base a la información presentada por la Dirección Financiera, los exámenes, opiniones y recomendaciones de Auditoría Interna y Externa, determinamos que las cifras presentadas en los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda. correspondientes al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 presentan en forma razonable todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas establecidas en el Catálogo Único de Cuentas y normativa emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2. CONTROL INTERNO

El numeral 17 del art. 34 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, establece que el Consejo de Administración deberá informar sus resoluciones al Consejo de Vigilancia.

El numeral 6 del art. 38 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria determina como deberes y atribuciones del Consejo de Vigilancia, vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, debidamente aceptadas.

El numeral 4 del Art. 38 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria establece como deberes y atribuciones del Consejo de Vigilancia realizar controles concurrentes y posteriores sobre los procedimientos de contratación y ejecución, efectuados por la Cooperativa;

Durante el año 2022, las actividades realizadas fueron las siguientes:

- ✓ Mensualmente se realiza un seguimiento al cumplimiento de las resoluciones tomadas por el Consejo de Administración, así como también a las solicitudes de créditos vinculados ratificados por el Consejo de Administración y al informe del Consejo de Administración relacionado con el estado de los créditos vinculados y el cumplimiento del cupo establecido.
- ✓ De la misma forma, mensualmente se realiza un seguimiento a las resoluciones propias del Consejo de Vigilancia, las mismas que tienen relación con temas específicos y casos puntuales, tales como: revisión y análisis de normativa interna, evaluación de controles internos, seguimiento de procesos, etc.
- ✓ Auditoría Interna mensualmente en las sesiones ordinarias del Consejo de Vigilancia informa sobre el avance y cumplimiento de las observaciones realizadas por auditoría externa e interna.



- ✓ Mensualmente el Auditor Interno da a conocer en el Consejo de Vigilancia sobre los informes emitidos por su departamento, incluyendo las observaciones y recomendaciones planteadas en los mismos, también se conocen los responsables y fecha de cumplimiento para superar las observaciones.
- ✓ El Auditor Interno, ha presentado el Plan Anual de Auditoria de acuerdo con el formato requerido por la SEPS y sobre el cual ha ido informando los avances mensuales sin que haya existido incumplimiento de las actividades planificadas.
- ✓ Trimestralmente desde la Gerencia se ha informado de los principales contratos celebrados por la Cooperativa, su porcentaje de cumplimiento y las gestiones realizadas al respecto.
- ✓ Se ha dado un seguimiento trimestral al avance de los proyectos de la institución, así como el detalle de los proyectos relevantes que se encuentran con el indicador en rojo.
- ✓ Se ha participado en los Comités de Compras en calidad de veedores en procesos de contratación dando cumplimiento al Reglamento de Compras y Contratación de Bienes y Servicios.
- ✓ Se conoce desde la Dirección Jurídica trimestralmente el estado de los contratos pendientes, en ejecución.
- ✓ Conocimiento de los Informes de la revisión de los Contratos Vigentes en el año 2022. Dichos contratos han sido firmados con proveedores de Bienes y Servicios, llegando a un acuerdo de cuantía superior a los 60 salarios básicos unificados, la opinión de la auditora externa Consultora Jiménez Espinosa Cía. Ltda. señala que, a los contratos que superan el límite de la base señalada, se les aplicaron pruebas de auditoría y no se encontraron observaciones que reportar. De igual manera, en el Informe de Control Interno señalan que efectuaron una revisión preliminar al 31 de agosto de 2022, en el cual se detallan los hallazgos a la Administración. En la auditoría final al 31 de diciembre de 2022, efectuaron el seguimiento de dichos hallazgos definidos en el Informe Preliminar y nos manifestaron que la mayoría de observaciones ya fueron superadas a la fecha de la revisión final. Por último, para las observaciones pendientes, se deberá efectuar un plan de acción correspondiente que permita implementar estrategias y así superar los hallazgos descritos.

OPINIÓN:

En base al trabajo y seguimiento mensual del plan anual de auditoría interna, seguimiento mensual a las observaciones del organismo de control y auditoría interna y externa; los informes de control interno emitidos por auditoría externa han permitido informarnos del funcionamiento del sistema de control interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda., y en base a lo expuesto, consideramos que son manejados de manera razonable.

3. RIESGOS

El numeral 10 del art. 38 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, determina que el Consejo de Vigilancia debe informar al Consejo de Administración y a la Asamblea General, sobre los riesgos que puedan afectar a la Cooperativa

Durante el año 2022, las actividades realizadas fueron las siguientes:

- ✓ Trimestralmente el Consejo de Vigilancia conoce los informes emitidos por la Calificadora de Riesgos, Bank Watch Ratings S.A donde la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda., tiene una calificación "AA" al mes de septiembre del 2022.
- ✓ Así también, la Dirección de Riesgos informa acerca de los diferentes riesgos relacionados con la Cooperativa como el de liquidez, mercado, de crédito, operacional, tecnológico, y nos da señales de alerta oportunas que permitan a la administración proteger los recursos propios y de terceros.
- ✓ Trimestralmente se ha dado seguimiento al Plan de Contingencia de Crédito Institucional, activado como resultado de la situación de pandemia, donde todos los territorios, oficinas e instancias que lo integran se encuentran aplicando acciones y estrategias en conjunto para controlar los niveles de morosidad.

OPINIÓN:

En base a los informes presentados por la calificadora de riesgos Bank Watch Ratings S.A y la Dirección de Riesgos, nuestra opinión determina que se ha facilitado el conocimiento sobre la exposición al riesgo concluyendo que se han aplicado las medidas pertinentes y oportunas para mitigar aquellas situaciones que puedan afectar la liquidez, la cartera de crédito e inversiones, las contingencias legales, la imagen, el mercado objetivo y la operatividad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda., adaptando dichas estrategias a la nueva realidad post pandemia.

4. GESTION DE LA COOPERATIVA

El numeral 7 del art. 38 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria determina como deberes y atribuciones del Consejo de Vigilancia presentar a la Asamblea General un informe conteniendo su opinión sobre la gestión de la Cooperativa.

OPINIÓN:

En base a la evaluación y análisis efectuado, determinamos que la gestión de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda. es adecuada y no existen aspectos relevantes que llamen nuestra atención, y que afecten a la situación financiera y resultados de la Cooperativa.

5. BALANCE SOCIAL

De acuerdo al literal e), Art. 13 la Junta de Política y Regulación Financiera con Resolución # JPRF-F-2022-048 del 15/dic/2022. Emitió la Norma de Balance Social para Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda

Al respecto manifestamos lo siguiente:

- ✓ La Dirección de Planificación presentó al Consejo de Vigilancia en sesión extraordinaria del 13 de marzo de 2023, el Balance Social con corte al 31 de diciembre de 2022, el mismo que fue elaborado siguiendo los lineamentos generales establecidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), realizándose un análisis a la realidad y características de nuestra Cooperativa y el cumplimiento de los principios universales del cooperativismo.
- ✓ El balance social visibiliza el desempeño social y financiero, a través del cumplimiento de los valores y principios cooperativos regidos a nivel universal; membresía abierta y voluntaria, control democrático de los miembros, participación económica, autonomía e independencia, educación, formación e información, cooperación entre cooperativas y compromiso con la comunidad.

OPINIÓN:

En base a la evaluación y análisis efectuado por la Dirección de Planificación determinamos que se cumplen los siete principios cooperativos presentados en el balance social al 31 de diciembre de 2022 y se concluye que la Cooperativa Jardín Azuayo Ltda., se encuentra cumpliendo con su visión y misión.





Rafael Guerrero Burgos Presidente del Consejo de Vigilancia COAC Jardín Azuayo.